

# INFORME DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO DEL AYUNTAMIENTO

EJERCICIO 2016



# **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

### INFORME DE INTERVENCIÓN.

# ASUNTO: EXPDTE 259/2017 DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley de Haciendas Locales T.R. 2/2004, el presupuesto ha de atender al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos del ART. 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LO 2/2012 LEPSF.

#### A) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De acuerdo al art. 11.1 de la LO 2/2012 LEPSF la elaboración y aprobación de los presupuestos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

De acuerdo con el art. 11.4 la LO 2/2012 LEPSF las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según el art. 11.6 de la LO 2/2012 LEPSF, existirá estabilidad presupuestaria cuando haya situación de equilibrio o superávit, computada en términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (Sec 2010). Lo mismo indica el art. 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, que se dictó en desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007, y que sigue vigente en lo que no contradiga a la nueva LO 2/2012 LEPSF.

De acuerdo con el SEC 2010, los ingresos no financieros del presupuesto (suma capítulos 1 a 7 del Presupuesto de ingresos) debe ser suficiente para financiar el gasto no financiero del presupuesto (suma capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos).

Pues, en efecto, la liquidación del presupuesto municipal ordinario consolidado para 2016, en su comparación de ingresos y sus gastos, capítulos 1 a 7, presenta una **diferencia** positiva, incluidos los ajustes de  $2.801.765,84 \in$ .

Se incluye en el presente informe cuadro comprensivo de los cálculos:

EN €

CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS	CAPACIDAD/NECESIDAD DE
			FINANCIACIÓN
1	8.243.248,27	7.054.226,19	
2	68.526,82	7.297.449,36	
3	4.006.024,68	71.119,63	
4	7.287.731,63	1.682.371,59	
5	166.676,20	1	
6	13.136,65	732.960,67	
7	903,00		
	19.786.247,25	16.838.127,44	+ 2.948.119,81

Por su parte los Ajustes al saldo de Capacidad del Presupuesto, conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas SEC 2010, serían los siguientes, en forma resumida y que se encuentra detallada en **ANEXO I** al presente informe:

- a) Ajuste por recaudación en el capítulo 1,2 y 3 de ingresos, -497.211,93 €.
- **b.1)** Se ajusta en el importe anual de devolución por el concepto de PTE año 2008, por un importe de 19.780,30  $\epsilon$ .
- **b.2**) Se ajusta en el importe anual de devolución por el concepto de PTE año 2009, por un importe de  $77.260,08 \in$ .
- **b.3**) Se ajusta en el importe anual de devolución por el concepto de PTE año 2013, por un importe de  $150.748,28 \in$ .
- c) Ajuste por el devengo de intereses, que pueden aumentar o disminuir la capacidad de financiación. No se producen.
- e) Ajuste por gastos realizados en el ejercicio, pendientes de aplicar al presupuesto, que pueden aumentar o minorar la capacidad de financiación. En el caso que nos ocupa referido a la liquidación del 2016, la minoran en -73.739,07
- **f.1)** Desviaciones negativas de financiación afectada, que suponen un incremento de la capacidad de financiación, y que son para la liquidación del ejercicio 2016 de 0,00  $\epsilon$ .



# **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

- **f.2**) Desviaciones positivas de financiación afectada, que minoran la capacidad de financiación y que son para la liquidación del ejercicio 2016 de  $0.00~\epsilon$ .
- **f.3)** Ajustes por ingresos no aplicados al presupuesto, que aumentan la capacidad de financiación y que son para la liquidación del ejercicio 2016 de 163.671,70 €.

#### CUADRO DE AJUSTES

EN €

SALDO PRESUPUESTARIO		2.948.119,81
AJUSTES SEC 2010	-146.353,97	
SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		2.801.765,84

Por tanto se entiende cumplido el principio de estabilidad financiera en lo que al déficit estructural se refiere, de la liquidación del presupuesto 2016.

#### B) REGLA DE GASTO

De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la LO 2/2012 LEPSF, la variación de gasto computable del Ayuntamiento, no podrá superar para el ejercicio **2016**, la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la determinación de la tasa(TPRCIB). La citada tasa fue fijada para el año **2016** en el 1,8%.

De esta forma, la liquidación del presupuesto de 2016 de la Corporación, cumplirá la regla de gasto si:

#### GC2015Cas\*TPRCIB >= GC2016Cas

Entendemos por **GC2015Cas**, la suma de los empleos (gastos) realizados en los capítulos 1 a 7 del ejercicio **2015**, según Liquidación aprobada y excluidos los intereses de la deuda previstos, así como el gasto no financiero previsto, financiado con fondos finalistas, por el Estado, la Comunidad Autónoma y la Unión Europea.

Entendemos por **GC2016Cas**, la suma de los empleos (gastos) de los capítulos 1 a 7 del ejercicio **2016**, excluidos los intereses de la deuda previstos, así como el gasto no financiero previsto, financiado con fondos finalistas, por el Estado, la Comunidad Autónoma y la Unión Europea.

Por su parte los Ajustes al cálculo de Gasto Computable para 2016, conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas SEC 95 y demás aplicables serían los siguientes, en forma resumida y que se encuentra detallada en ANEXO II al presente informe:

EN €

- Intereses de deuda (*)  = Empleos (CAP 1-7) excluidos intereses deuda  1 +/- Ajustes SEC 95 considerados  = Total empleos no financieros (CAP 1-7) en términos SEC 95  - Transferencias entre entes que integran la CL  - Gasto financiado con fondos finalistas recibidos	16.698.158,22 -115.094,98 16.583.063,24 124.657,73	16.838.127,44 -71.119,63 16.767.007,81
= Empleos (CAP 1-7) excluidos intereses deuda  1 +/- Ajustes SEC 95 considerados = Total empleos no financieros (CAP 1-7) en términos SEC 95 - Transferencias entre entes que integran la CL - Gasto financiado con fondos finalistas recibidos	16.583.063,24	16.767.007,81
+/- Ajustes SEC 95 considerados  = Total empleos no financieros (CAP 1-7) en términos SEC 95  - Transferencias entre entes que integran la CL  - Gasto financiado con fondos finalistas recibidos	·	
Total empleos no financieros (CAP 1-7) en términos SEC 95  Transferencias entre entes que integran la CL  Gasto financiado con fondos finalistas recibidos	124.657,73	
SEC 95 1  Transferencias entre entes que integran la CL  Gasto financiado con fondos finalistas recibidos		60.602,42
- Gasto financiado con fondos finalistas recibidos	16.707.720,97	16.827.610,23
	-1.086.000,00	-1.129.420,00
	-1.472.869,68	-1.596.140,01
- Obligaciones reconocidas procedentes de IFS	-421.651,86	-254.019,75
= A)TOTAL GASTO COMPUTABLE 2015 1	13.727.199,43	
+ Tasa de variación 1,8% (s/13.727.199,43 gasto computable 2015)	247.089,59	
+ Incrementos de recaudación 2015	0,00	
B)Límite Regla de gasto para 2016	13.974.289,02	
C)TOTAL GASTO COMPUTABLE 2016		13.848.030,47
D) Differencia catas mate assessible 2016 at 15mits		
D) Diferencia entre gasto computable 2016 y límite		



# **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

de Regla de gasto (C-B)	-126.258,55
VARIACION % DEL GASTO INTERANUAL ENTRE: (Gasto computable	
2016/ Limite Regla de Gasto.(C-B)/B	-0,90%
E) Diferencia entre Gasto computable 2016 y el Gasto	
computable 2015 (C-A)	120.831,04
VARIACION % DEL GASTO INTERANUAL ENTRE: (Gasto computable	
2016/ Gasto computable 2015.(C-A)/A	0,88%

(\*)Se toma el CAP 3 completo como hace el MHFP por coherencia

Por tanto se entiende cumplido el principio de estabilidad financiera en lo que a la regla de gasto se refiere, del presupuesto liquidado de 2016, al presentar un gasto computable inferior en  $126.258,55 \in del$  límite legal de Regla de Gasto, lo que representa una ratio de 0,90%.

Por todo ello, esta Intervención, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.1 de la LO 2/2012 LEPSF y del 22.2 del R.D. 1463/2007 de 2 de Noviembre, informa que la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón 2016, cumple con la legislación sobre estabilidad presupuestaria y en su consecuencia NO PROCEDE preparar y someter a aprobación plan económico-financiero alguno, en virtud de todo lo expuesto.

Del presente informe, se dará cuenta, al órgano Competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos del seguimiento regulado en el art. 16 del RD 1463/2007 de Estabilidad Presupuestaria, una vez aprobada la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de **2016**.

En Piedrasblancas,

### CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACION EJERCICIO 2016

LIQUIDACION EJERCICIO 2016					
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS		
G1- Gastos de personal	7.054.226,19	I1- Impuestos directos	8.243.248,27		
G2- Gastos en bienes y servicios	7.297.449,36	I2- Impuestos indirectos	68.526,82		
G3- Gastos financieros	71.119,63	I3- Tasas y otros ingresos	4.006.024,68		
G4- Transferencias corrientes	1.682.371,59	I4- Transferencias corrientes	7.287.731,63		
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	166.676,20		
G6- Inversiones reales	732.960,67	I6- Enaj. de invers. Reales	13.136,65		
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	903,00		
EMPLEOS (CAP. 1-7)	16.838.127,44	RECURSOS (CAP. 1-7)	19.786.247,25		
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	2.948.119,81				

### AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

## A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos (-)

Cálculo de los porcentajes de recaudación

	a) DR Liguidación	Recaudación 2015	d) Total	e) %	
Capítulos	2015(ultima)	b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados	recaudación	recaudación
1	8.277.762,99	8.180.727,11	40.031,00	8.220.758,11	99,31%
2	186.745,94	118.133,84	32.003,27	150.137,11	80,40%
3	3.847.348,96	3.394.015,51	43.236,00	3.437.251,51	89,34%

## Aplicación a PRESUPUESTO 2015:

GR000 GR00b GR00c

Capítulos	a) DR ejercicio 2015	% Ajuste	Importe ajuste
AC1	8.243.248,27	-0,69%	-56.767,19
AC2	68.526,82	-19,60%	-13.433,69
AC3	4.006.024,68	-10,66%	-427.011,05
TOTAL ajuste capitulos 1+2+3	12.317.799,77		-497.211,93

## B) Reintegro liquidaciones PIE 2008-2009-2013 (+)

GR001 GR002

B1) Devolución liquidación PIE 2008 en 2016	19.780,32
B2) Devolución liquidación PIE 2009 en 2016	77.260,08
B3) Devolución liquidación PIE 2013 en 2016	150.748,28
B)TOTAL SUMA REINTEGROS	247.788,68

# C) Intereses: Ajuste por devengo de préstamos (+/-)

Mayor gasto si Devengado>OR /// Menor gasto si Devengado<OR

	a) obligaciones reconocidas	b) intereses devengados	c) Ajuste
Cap.3			0,00

# GR0015 D) Ajuste por grado de ejcución del gasto (Solo para aprobación de presupuestos) (+/-)

AÑO	ORN	CI	GRADO DE EJEC	d) Ajuste *
N-1(2015)				
N-2(2014)				
N-3(2013)				
MEDIA ARITMETICA DEL GRADO DE EJECUCIÓN				

<sup>\*</sup> Importe CI Capitulos 1-7 de 2016= 18.468.373,52 €

## E) Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto(+/-) \*

Saldo	a) Gasto P.A. correspondiente a n	b) Gasto presupuestario APLICADO a n de ejercicios anteriores	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	-123.773,33	50.034,26	-73.739,07

<sup>\*</sup> El gasto realizado P.A. es mayor gasto, y el gasto aplicado es menor gasto. Por tanto el saldo modifica el gasto presupuestario, en mas si es mayor el P.A., en menos si es mayor el aplicado. Al ajustarlo sobre el saldo entre I-G, tomamos como convención que el gasto P.A. es menos y el aplicado mas.

#### F) Otros Ajustes:

GR99

F 1) Desviaciones negativas de financiación afectada(+)			
Total desviaciones negativas en el ejercicio(+)	0,00		

F 2) Desviaciones positivas de financiación afectada(-)	
Total desviaciones positivas en el ejercicio(-)	0,00

F 3) Ingresos no aplicados al presupuesto(+)	
Total ingresos recaudados y no aplicados(+)	163.671,70

#### F 4) Inversiones financiadas con enajenacion de terrenos e inversiones reales

Total ingresos por eneignaciones de capital(+)	13.136.65
I Lotal Indresos por eneignaciones de capital (+)	13,136,65

ANEXO I

CAPACIDAD/NECESIDAI	D DE FINANCIACIÓN
CONCEPTOS	IMPORTES
Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	19.786.247,25
2) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	16.838.127,44
3) TOTAL (a – b)	2.948.119,81
AJUSTES SEC 95	
A1) Ajustes recaudación capítulo 1(-)	-56.767,19
A2) Ajustes recaudación capítulo 2(-)	-13.433,69
A3) Ajustes recaudación capítulo 3(-)	-427.011,05
B) Ajuste por liquidación reintegros PIE	247.788,68
C) Ajuste por devengo de intereses(+/-)	0,00
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)*	0,00
E) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (+/-)**	-73.739,07
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+)	0,00
F 2) Ajuste por desviaciones positivas de financiación(- )	0,00
F 3) Ajuste por ingresos pendientes de aplicar a presupuesto(+)	163.671,70
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (+)	13.136,65
4) TOTAL AJUSTES SEC 95	-146.353,97

<sup>\*</sup> Una menor ejecucion historica aumenta la capacidad del año

### 5) Pagos por transferencias a otras entidades que integran la Corporación Local(+)\*

Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORT	ES
Importe:	0,00
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTUR.	A
Importe:	0,00
TOTAL:	0,00

<sup>\*</sup> Se reflejan los ajustes en los entes perceptores.

6) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE	
FINANCIACIÓN(3+4+5)	2.801.765,84

Importe de los ajustes : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) con signo (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

<sup>\*\*</sup> Mayor gasto P.A. resta, mayor aplicación suma.

ANEXO II AYTO

# CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2016 LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2016

A) BASE O REFERENCIA DEL LIMITE DE REGLA DE GASTO		
EJERCICIO 2015:LIQUIDACIÓN		
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.	
G1- Gastos de personal	6.786.018,37	
G2- Gastos en bienes y servicios	7.423.903,27	
G3- Gastos financieros	115.094,98	
G4- Transferencias corrientes	1.579.757,09	
G6- Inversiones reales	793.384,51	
G7- Transferencias de capital	0,00	
EMPLEOS (CAP. 1-7)	16.698.158,22	

Gastos capítulo 3 excluibles (1): *	
Conceptos 310:	115.094,98

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales.Conceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan.Los demas se excluyen y especialmente los intereses de deuda financiera.Subconcepto 310. (79.613,42)

\* EI MHFP considera todo el CAP 3. Diferencia en + de 35.481,56

EMPLEOS (CAP. 1-7) excluidos intereses 16.583.063,24

Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2015	
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)	0,00
E) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (+/-) (2)	124.657,73
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+)(3)	0,00
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (+)	0,00
TOTAL AJUSTES SEC 95	124 657 73

- (2) Mayor empleo en el año aunque no sea presupuestario
- (3) Gasto ejecutado sin RD de ingreso afectado.

Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (4)	
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO	
Importe:	-465.000,00
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
Importe:	-621.000,00
TOTAL AJUSTE	-1.086.000,00

(4) Se deben introducir los importes con signo negativo

**ANEXO II** AYTO

Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2015 (5)	
De la Unión Europea	
Del Estado	0,00
De la Comunidad Autónoma	-1.582.925,87
De la Diputación	
Otras Administraciones	
Desviaciones positivas del ejercicio(+)	110.056,19
TOTAL AJUSTE gasto financiado:	-1.472.869,68

(5) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7. El metodo de calculo es considerar los RD del ejercicio, reduciendo las DESVPOS del ejercicio, ya que por ese importe no se han ejecutado gasro en el ejercicio. Se deben introducir los importes con signo

negative	
Gasto computable liquidación 2015	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	16.583.063,24
2. Ajustes SEC (2013)	124.657,73
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la	
deuda (1 +/- 2)	16.707.720,97
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-1.086.000,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.472.869,68
6. Total Gasto computable del ejercicio 2015	14.148.851,29
7. AJUSTES POR INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES (IFS)(-)	-421.651,86
8. GASTO COMPUTABLE 2015 NETO O AJUSTADO	13.727.199,43
9. Tasa de variación del gasto computable 2016( x1,8%) (+)	247.089,59
10. Límite de la Regla de Gasto ejercicio siguiente = 6+7	13.974.289,02

# B) EJERCICIO QUE SE COMPARA PARA EL LÍMITE DE GASTO

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2016	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	7.054.226,19
G2- Gastos en bienes y servicios	7.297.449,36
G3- Gastos financieros	71.119,63
G4- Transferencias corrientes	1.682.371,59
G5-Contingencias	0,00
G6- Inversiones reales	732.960,67
G7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	16.838.127,44

Gastos capítulo 3 excluibles (1): *	
Conceptos 310:	71.119,63
(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de	
avalar Consents (201, 211, 221, 221, 227) ava sí committe las demas as	

avales.Conceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan.Los demas se excluyen y especialmente los intereses de deuda financiera. Subconcepto 310.(59.309,61)

ANEXO B2 excluye todo el capitulo 3. Asi se estima por coherencia **EMPLEOS (CAP. 1-7) excluidos intereses** 16.767.007,81 ANEXO II AYTO

Ajustes de contabilidad nacional considerados en 2016	
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)	0,00
E) Ajuste por gastos P. de aplicar a presupuesto (+/-) (2)	73.739,07
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+)(3)	0,00
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (-)	-13.136,65
TOTAL AJUSTES SEC 95	60.602,42

- (2) Mayor empleo en el año aunque no sea presupuestario
- (3) Gasto ejecutado sin RD de ingreso afectado.

Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras integran la Corporación Local (4)	entidades que
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO	
Importe:	-477.169,00
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
Importe:	-652.251,00
TOTAL AJUSTE	-1.129.420,00

(4) Se deben introducir los importes con signo negativo

Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016 (5)	
De la Unión Europea	0,00
Del Estado	0,00
De la Comunidad Autónoma	-1.596.140,01
De la Diputación	0,00
Otras Administraciones	0,00
Desviaciones positivas del ejercicio(+)	0,00
TOTAL AJUSTE gasto financiado:	-1.596.140,01

(5) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7. El metodo de calculo es considerar los RD del ejercicio, reduciendo las DESVPOS del ejercicio, ya que por ese importe no se han ejecutado gasto en el ejercicio.Se deben introducir los importes con signo negativo

## **INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS (6)**

_	
Efecto modificacion Ordenanza Fiscal num. 301-IBI	0,00
Efecto modificación Ordenanza Fiscalnum. 105- Tasa recogida R.S.U	0,00
Total Incrementos	0,00

(6) Se deben introducir los importes con signo positivo

# **DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS (7)**

Modificación ordenanza de	
Total disminuciones	0,00

(7) Se deben introducir los importes con signo negativo

**ANEXO II** AYTO

Gasto computable LIQUIDACION Presupuesto 2016	IMPORTES
B1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	16.767.007,81
B2. Ajustes SEC (2016)	60.602,42
B3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	16.827.610,23
B4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (·)	-1.129.420,00
B5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.596.140,01
B6.Gasto computable del ejercicio 2016	14.102.050,22
)	-254.019,75
B8. GASTO COMPUTABLE 2016 NETO O AJUSTADO	13.848.030,47

# C) COMPROBACIÓN DEL LÍMITE DE REGLA DE GASTO

C1. Gasto computable liquidación ejercicio anterior n (2015)	13.727.199,43
C2. Tasa de variación del gasto computable ejercicio n ( x1,8%)	247.089,59
C3. Incrementos de recaudación ejercicio n+1 (2015) (+)	0,00
C4. Disminuciones de recaudación ejercicio n+1 (2015) (-)	0,00
C5. Límite de la Regla de Gasto para ejercicio n+1 (2016) = C1+C2+C3+C4	13.974.289,02
C6. Tasa de variacion/referencia agregada permitida	1,80%
Diferencia entre el Gasto computable Presupuesto 2016 y el Gasto	1
computable 2015 (B8-C1)	120.831,04
% Incremento Gasto computable 2016/2015( B8-C1)/C1	0.88%

computable 2015 (B8-C1)	120.831,04
% Incremento Gasto computable 2016/2015( B8-C1)/C1	0,88%
	-

Diferencia entre el Gasto computable Presupuesto 2016 y el límite	
de la Regla de Gasto(B8-C5)	-126.258,55
% Incremento Gasto computable 2016 s/ límite RG( B8-C5)/C5	-0,90%

	<b>CUMPLE EL OBJETIVO</b>
EL SENTIDO DEL INFORME:	DE REGLA DE GASTO

No debe introducirse información en las celdas coloreadas